

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á costas desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

13198

**AMIGO CASTRO, Manuel;** hijo de José y María, natural de la parroquia de Favina, de estado casado, profesión jornalero, de estatura regular, pelo negro, cara redonda, barba poblada y aseitada, color trigueño, hoyoso de virtudes, que vestía traje de pana negra, sombrero negro, y calzaba brodequines; domiciliado últimamente en la parroquia de Oca, del término municipal de Coristances; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, á rendir indagatoria y constituirse en prisión.

14983

13199

**BARBERÁ SANS, Alfonso;** de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, estatura alta, aseitado; viste blusa azul clara á rayas y alpargatas con vetas; sin domicilio fijo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13200

**BASOA PERMUY, Juan Antonio;** natural de Capoa, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años, hijo de Antonio y Genorosa; domiciliado últimamente en Capela; procesado por disparos de armas de fuego y otros hechos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Puentevedrad.

14948

13201

**BERNAL GARCÍA, Teodoro (s) Bruno;** hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Archena, de estado casado, profesión bracero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Archena; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, á los efectos de la prisión decretada.

14975

13202

**BOSCH MONGRANÉ, Juan (s) Gordo;** hijo de José y Dolores, natural de Reus, de estado soltero, de quince años, estatura regular, bastenete grueso, pelo negro; viste blusa azul, pantalón pana liso, color castaño, y alpargatas con vetas; domiciliado últimamente en Reus, calle Baiges, número 9; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14949

13203

**BRELL GUIRIGÓY, José (s) Mariota;** de cuarenta y un años, de estado casado, profesión labrador, hijo de Jaime y Antonia; natural de Güechar; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, rejas adentro de la prisión preventiva de Tortosa, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad en méritos de dicha causa.

14895

13204

**CANILLAS LOPEZ, Francisco;** natural de Albuñol (Granada), de estado casado con Josefa N., profesión cochero, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Requens, 7, segundo-tercera; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de darle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

14917

13205

**CARO SUCINO, José;** hijo de Juan y de Dolores, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltero, profesión tonero, de veinticuatro años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, su aire del país, su producción buena; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Joaquín Narbona Zambrana, con destino en el Regimiento Cazadores de Victoria, 23 de Caballería, que tiene su residencia oficial en Granada, cuartel de San Jerónimo.—Granada, 6 de Diciembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Narbona JG—6481

13206

**CASTELLÓ ESTRUCH, Salvador;** hijo de Salvador y de Angela, natural y vecino de Bellreguard (Valencia), de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador, que vestía blusa y gorra negra, pantalón de pana color café, alpargatas blancas y calcetines azules, era moreno, alto y de ojos cargados y algo carrados; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, dentro del plazo de quince días, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por estafa.

14956

13207

**CEREZUELA CANOVAS, Gabriel,** alias Pascual; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

14947

13208

**ÓESPEDES LOZANO, José María** alias Chocheta el Gangoso; natural de Murcia, estado soltero, profesión betunero, de dieciséis años, residente que ha sido de Murcia, calle de San Pedro, número 20; domiciliado últimamente en Barcelona;

procesado por estafa, causa número 160 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Catedral, de Murcia, para notificarle el auto de procesamiento y reducirlo á prisión.

14972

13209

**CODINA POCH, Amadeo;** natural de Gerona, estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años, de estatura baja, usa bigote rubio, viste pantalón de pana color negro, americana y gorra de lana color claro, camisa casi blanca, pañuelo de seda al cuello, y calza botas color negro; domiciliado últimamente en Palafrugoll; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, á fin de responder en la referida causa.

14932

13210

**CRUZ AGUIRREZABALAGA, Antonio;** natural de Madrid, estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, hijo de José y Asunción; domiciliado últimamente en la plaza de los Mostenses, número 7, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó á su disposición en la Prisión Celular.

14944

13211

**DÍAZ LOPEZ, Manuel;** hijo de José y María, natural de la parroquia de Santa María de Ceta, Ayuntamiento de Otero de Rey, provincia de Lugo, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Reclusa de esta capital, D. Mariano Tejero García, residente en esta Plaza, ó se presentará en igual plazo ante Autoridad competente á manifestar su paradero con el fin de que pueda tomarse declaración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 7 de Diciembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Mariano Tejero. JG—6483

13212

**DURAN GIL, Josefa;** natural de Orán, estado casada, profesión su sexo, de veinticuatro años, hija de Juan y Carmen; domiciliada últimamente en Albaterra; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

14974

13213

**FERNANDEZ GONZALEZ, Ricardo, y José;** de veintitrés y veinte años, hijos de Zenón y Josefa, de estado solteros, naturales y vecinos del pueblo de Cantaleira, parroquia de Santa María de Sabadell; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Chantada, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se instruye con el número 114 de 1912, sobre homicidio.

14923

13214

**FERNANDEZ NALES, Andrés;** hijo de Manuela, natural de Saitas, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, vecino de Sestao; domiciliado últimamente en dicho Sestao; procesado por robo de pesetas, en

causa número 271 en 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdelemaná, para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 14958

13215

**FERNANDEZ OTERO, José**; hijo de Baldomero y de Cecilia, natural de Riva de Lago, Ayuntamiento de Galende, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,625 metros, color moreno, sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Galende; procesado por haber faltado á incorporación, se presentará, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oumba, número 43, D. Ricardo Muriel Martimpuro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 9 de Diciembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel. JG—6497

13216

**FORNOS RODRIGUEZ, Arturo**; hijo de Francisco y Rosa, natural de Rivas, Ayuntamiento de Colos, provincia de Orense, de veinticuatro años, estado soltero, profesión labrador y vecindad en Villanueva, Juzgado de primera instancia de Orense, provincia de ídem; procesado por haber faltado á la última concentración, dispuesta por el Excmo. señor Ministro de la Guerra en 27 de Septiembre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Layra, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Vigo, 4 de Diciembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—6496

13217

**FORTES QUINTANA, Miguel**; condenado á la pena de tres años de prisión correccional; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vélez Málaga, para recibirle indagatoria y constituirlo en prisión. 14959

13218

**FUENTES NAVAJAS, Rafael**; de trece años, hijo de Manuel y Victoria, natural de Córdoba; procesado en causa por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, dentro del término de diez días, á ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararía el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 14941

13219

**GARCIA, José Antonio**; mozo de la Compañía ecuestre Internacional Fossil; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Óstiz), para que preste declaración indagatoria. 14953

13220

**GARCIA GARCIA, Enrique**; hijo de Francisco y de María, natural de Fuenaberta, Ayuntamiento de Moeda, partido de Allariz, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, de veinticuatro años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Fuenaberta, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el

término de sesenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Zamora, número 8, D. José Enseñat Soler, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Diciembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Enseñat. JG—6479

13221

**GARCIA Y SANCHEZ, José**; natural de Elcho de la Sierra, provincia de Albacete, de estado soltero, oficio minero, hijo de Manuel y Teresa, de veintidós años; domiciliado últimamente en Las Minas del Azufre, término de Hellín; procesado por jueces prohibidos en Catasparra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caravaca. 14922

13222

**GARZON HERRERO, Andrés**; hijo de Francisco y Cándida, natural de Las Carbás, Ayuntamiento de Almeda, partido de Bermillos, provincia de Zamora, de estado soltero, oficio labrador, de veinticuatro años, estatura 1,653 metros; domiciliado últimamente en Las Carbás, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Ricardo Alonso Vega, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Diciembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ricardo Alonso Vega. JG—6480

13223

**GONZALEZ, José Antonio**; natural de Cadaval, partido judicial de Trives, de estado soltero, de dieciséis años, profesión paraquero ambulante; procesado por robo de 35 pesetas; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Orense, en término de diez días, á fin de ser constituido en prisión. 14899

13224

**GONZALEZ CALVO, Manuel**; domiciliado últimamente en Bañabazur; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lesma, para prestar declaración indagatoria en sumario que se le sigue por tal delito y constituirse en prisión. 14938

13225

**GONZALEZ CORTES, Emilio**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 27, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel Celular en clase de preso comunicado. 14943

13226

**IGLESIAS Y GARCIA, Dalmacio**; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para practicar un requerimiento en causa por delito de lesa Majestad, instruida por dicho Juzgado. 14955

13227

**LARA GONZALEZ, Josefa**; hija de Francisco y de María; domiciliada últimamente en Bañabazur; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Jerez de los Caballeros, para practicar cierta diligencia judicial en causa que se le sigue por hurto de una jumenta. 14930

13228

**LARRUJA PORTINS, Salvador**; profesión panadero; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Manresa, para ingresar en la prisión de esta ciudad. 14913

13229

**LOPEZ ALGARA, Alfonso Escoldstico**; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 14934

13230

**LOPEZ SANCHEZ, Francisco**; hijo de Lucas y de María, natural de Oñillar de Baza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,655 metros; procesado por falta de incorporación á filas al Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Andrés Cano Díez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla á 10 de Diciembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés Cano. JG—6487

13231

**LLINAS SASTRE, Pablo**; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Esporlas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, su estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Esporlas (Baleares), y se le supone en Buenos Aires; procesado por la falta de incorporación á filas á la Sección de Tropas de Intendencia de Mallorca, debiendo comparecer ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de línea, número 62, D. Pedro Llompart Ramil, residente en Palma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Palma, 12 de Diciembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Llompart. JG—6490

Juzgados de primera instancia.

CASTELLÓN

D. Angel Selma Cordero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos juicio universal de quiebra de la Sociedad de Seguros denominada La Vida, que estuvo domiciliada en Madrid y después en Barcelona, promovida por el Procurador D. Leandro Urgel, en nombre de Manuel Royo Paris, de esta vecindad, en los que por provisión del día de ayer he mandado convocar Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de Síndicos, ya que no los hay por renuncia, muerte y ausencia de los que fueron nombrados, y al reconocimiento y graduación de créditos, habiendo señalado para su celebración el día 6 de Febrero próximo viniente y diez horas de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

En su consecuencia, y por lo que afeutar pueda á los acreedores de la mencionada Sociedad, cuyos nombres y domicilios se ignoran, se les cita por medio de este edicto para que concurran á la indicada Junta, previniéndoles se presenten con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

que si no comparecen les parará el porjuicio á que hubiere lugar en Derecho.  
Dado en Castellón á 21 de Diciembre de 1912.—Angel Selma.—P. S. M.: Camilo Marín.  
JC—496

## HUETE

D. Vicente Recuero y Clemente, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada hoy, en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido y de quien se ignoran sus nombres, apellidos y demás circunstancias personales, el cual fué encontrado en una choza del corral de encerrar ganado en el sitio denominado Fuente del Fraile, término municipal de Garcinarro, y que se halló vestido con pantalón de pana, arrollado en las pantorrillas, muy viejo, de color café, y pantalón azul muy deteriorado, sirviéndole de calzoncillo, sujeto á la cintura con una cuerda de esparto y arrollada á dicha cintura una chaqueta rota de cuadros oscuros y grises, al lado derecho de dicho cadáver se halló una gorra de cuadros negros y rayas blancas, y debajo una faja negra de algodón muy corta é inservible y un saco de arpillera, una camiseta blanca de algodón con las iniciales B. C., un pañuelo de algodón de cuadros, unos calcetines blancos de algodón, un talogo de cuadros blancos y azules, una garrota y calzado con alpargatas blancas cerradas muy deterioradas, cuya muerte al parecer accidental debió ocurrir sobre el día primero al 3 del actual, se cita y llama y emplaza por término de diez días, al pariente más cercano ó representante legal de dicho difunto, á fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción, con objeto de enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y para lo demás que proceda; prevenido que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Huete á 15 de Diciembre de 1912.—Vicente Recuero.—P. S. M.: El Secretario, Licenciado J. José Gómez.  
JO—14967

## LA CAROLINA

D. Juan Manuel Llorada Larrubia, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan á la busca de una yegua de catorce años, menos de la marca, castaña clara, raza española, que estaba asegurada en la compañía El Fénix Agrícola, que fué hurtada en término de Baños á Amado Marino Nieto, deteniendo á las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina á 3 de Diciembre de 1912.—Licenciado Juan M. Llorada.—P. S. M.: Rafael Cámara.  
JO—14933

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan á la busca de un mulo capón, de quince meses, 1,40 de alzada, capa negra, pascño, raza española, que fué hurtado en término de Arquillos á Diego Magías Fernández, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su procedencia.

Dado en La Carolina á 29 de Noviembre de 1912.—Buenaventura Sánchez.  
JO—14935

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de una mula de ocho años, pelo cerduno obscuro, de 1,36 metros de alzada, raza española, raya simple y cruzada, partida la oreja derecha hacia su borde posterior superior, pelos blancos cruz y costillares, hierro Fénix Agrícola nalga izquierda, y un mulo de cuatro años, capón, alzada 1,44 metros, negro, raza española, pelos blancos en los costillares y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, que le han sido hurtadas en término de Baños á Manuel Gilos y Pedro Pérez, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su procedencia.

Dado en La Carolina á 11 de Diciembre de 1912.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandato, Rafael Cámara.  
JO—14936

## MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, y mi Secretaría, penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que después se dirán, en los que, previo los trámites legales, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 11 de Noviembre de 1912, el Sr. D. Felipe Torres Merilla, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Matilde Herreros y Alvarruiz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, y defendida por el Letrado D. Antonio Portuondo y Ezaguirre, y de la otra, como demandado, D. Rodolfo Quemada Zapatero, también mayor de edad, soltero, del comercio y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Ruperto Aicóña y Marillo, bajo la dirección del Letrado D. Andrés Alonso, y el esposo de la primera D. Emilio Bravo y Moltó, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias personales no constan, en rebeldía; sobre que se declare alzado el embargo decretado en bienes de la demandante, con motivo de los autos ejecutivos seguidos por el primero de los demandados contra el segundo, así como que aquélla tiene preferente derecho á ser reintegrada antes que el Sr. Quemada de cierto crédito que le fué reconocido en sentencia firme y costas, y

«Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de aplicación,

«Fallo: Que estimando procedente en todas sus partes la demanda interpuesta en estos autos, debo declarar y declaro:

«1.<sup>o</sup> Que las rentas ó productos de las casas, situas en esta Corte, calle de Jesús y María, número 14, y Glorieta de Santa María de la Cabeza, número 2, con vuelta á la calle del Ferrocarril, por su carácter de parafiscales, son de la exclusiva propiedad y dominio de D.<sup>a</sup> Matilde Herreros y Alvarruiz, la cual no viene obligada á responder con aquéllos, rentas ó productos del pago de la deuda contraída por su esposo D. Emilio Bravo y Moltó, para con D. Rodolfo Quemada Zapatero, y que éste reclama en los autos ejecutivos seguidos ante este mismo Juzgado y de que son incidencia los presentes, por no haberse demostrado que dicha deuda

haya redundado en provecho del matrimonio;

«2.<sup>o</sup> Que la expresada D.<sup>a</sup> Matilde Herreros Alvarruiz tiene preferente derecho á D. Rodolfo Quemada Zapatero para ser reintegrada y hacerse cargo del crédito, que á ésta le fué reconocido contra el deudor común D. Emilio Bravo Moltó, en sentencia firme dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, con fecha 4 de Junio de 1894, al que ostenta y reclama el expresado Quemada.

«En su consecuencia, se declara alzada y se desahoga sin efecto los embargos causados á instancia de este último en las rentas ó productos de las fincas expresadas, y una vez firme esta sentencia, para que dicho alzamiento pueda surtir todos sus efectos, extiéndase en los mencionados autos ejecutivos, testimonio literal de la misma.

«Y, por último, se condena al expresado D. Rodolfo Quemada Zapatero al pago de todas las costas causadas en el presente juicio, y que expresamente se lo imponen.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que por la rebeldía del demandado D. Emilio Bravo y Moltó, además de notificarse en Estrados, se hará notoria por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre, de esta Corte, é insertarán en los periódicos oficiales de la misma, GACETA, Boletín y Diario de Avisos, en el modo y forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Torres.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que tenga efecto la publicación acordada, se expide el presente en Madrid á 22 de Noviembre de 1912.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: el señor Juez, Torres.  
X—2478

## MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de Adamuz Juan Antonio Amil Fernández, las cuales se suponen hurtadas desde la noche del día 30 de Noviembre último á la mañana del siguiente día, estando encerradas en unión de otras caballerías en una cuadra que tiene en su finca de Navapetrocho, adosada á la pared de la casa y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido y dichas caballerías también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este expresado Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

## Señas de las caballerías.

Un mulo rojo, cetero, cinco dedos sobre la marca; otro negro castaño, tres dedos sobre la marca, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, nalga izquierda V número 10.

Dado en Montoro á 10 de Diciembre de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.  
JO—14872

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de Adamuz, Bartolomé Díez Redondo, la cual se supone hurtada desde la tarde del día 28 de Noviembre último á la mañana del siguiente día, estando á prado en terrenos de la finca llamada Casilla del Cardal, término de dicha villa de Adamuz, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenido en la Cárcel de este partido, y dicha caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este expresado Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de quince á dieciséis años, menos de la marca, hierro Europe Company en la nalga izquierda.

Dado en Montoro á 10 de Diciembre de 1912.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—14873

#### ÓRDENES

D. Policarpo Fernández-Costas, Juez de primera instancia del partido de Ordenes, provincia de la Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado pende juicio voluntario de testamentaria, instado por el Procurador Villar, en representación de Simón López Vázquez, del caudal hereditario de su hermana Benita López Vázquez, en cuyo asunto se acordó convocar á Junta de interesados, á fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de uno ó más Contadores que practiquen las operaciones divisorias del referido caudal y de peritos para el avalúo, según lo determinan los artículos 1.058, 1.070 y 1.071 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por fallecimiento del designado, D. Angel Casmaño Fariña, habiéndose señalado para dicha diligencia el día 28 de Febrero próximo, á las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, instalada en la calle Real.

Y hallándose ausentes, como interesados en la repetida herencia, entre otros, Ramón López Pernas, Esteban Brañas López y el Simón López Vázquez, se les cita en forma á medio del presente edicto, para que en dicho día y hora concurran á la expresada Junta, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ordenes á 12 de Diciembre de 1912.—Policarpo Fernández.—Baldomero Pons.

JO—407

#### RIAZA

D. Juan José González de la Calle, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las reses lanares que al final se reseñan, que han sido sustraídas de la finca en que se guardaban, sita en el término

municipal de Aldealengua de Santa María, y que son de la propiedad de Valentín, Domingo y Modesto Mató, procediéndose también á la busca y captura de los autores del hecho, que serán puestos á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, lo mismo que la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen las referidas reses, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre desaparición de las reses siguientes:

#### Señas de las reses.

Cuatro carneros merinos con lana, de cuatro años, tres de ellos mochos, blancos, y uno negro, con marca en pez en el lado derecho, tres B. A. y el otro M.

Cinco ovejas, cuatro blancas y una negra, de la misma clase que los carneros, tres de ellas marcadas con pez en el lado izquierdo con las iniciales D. M. y las otras dos con la inicial M.

De estas ovejas, tres llevan cancrero. Dado en Rianza á 12 de Diciembre de 1912.—Juan José González de la Calle.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

JO—14879

#### TREMP

Por el presente edicto se cita á las personas que pueden dar detalles de quien era un hombre que se encontró gravísimo en la carcelera de Balaguer á Francia, en el término de Talamá, y que falleció en el Hospital de pobres de esta ciudad el 16 del pasado Noviembre á las quince, y á las pocas horas de ser trasladado á dicho Establecimiento benéfico, á fin de que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á declarar quién era el expresado cadáver, haciéndose constar que éste está fotografiado, cuya fotografía se halla expuesta en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el sitio público de esta localidad, que pertenecía á un hombre, al parecer pordiosero, de estatura regular, cabeza canosa, algo calva, barba afilada, ojos pardos pequeños, nariz regular, barba saliente por la carencia de dientes, orejas algo grandes, boca regular, llevaba camisa de tejido plano con rayas blancas y negras, pantalón de pana negro rayado; representa tener unos sesenta y cinco á setenta años.

Se le ha encontrado además un pequeño fardo que contenía los siguientes objetos:

Un pantalón y chaleco de pana, pardo, rayado.

Una chaqueta de lanilla, color coniza. Dos camisas blancas, de estas una rayada.

Unos calzoncillos de punto. Un par de calcetines de lana blanca. Una feja de lana blanca. Una llave grande. Un perlamonedas negro, con muelles de metal dorado.

Ocho piezas de plata de á dos pesetas cada una.

Dos piezas de plata de á peseta cada una.

Siete piezas de cobre de á 10 céntimos cada una.

Veintitrés piezas de cinco céntimos cada una.

Treinta y cuatro piezas de dos céntimos.

Unas alpargatas.

Un tapabocas á cuadros.

Una bota para vino.

Todos los referidos efectos son muy deteriorados.

Temp, 11 de Diciembre de 1912.—Vicente Chervás

JO—14957

#### VITIGUDINO

D. César Bernalt y Fernández, Juez de Instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, prisión y conducción ante este Juzgado de Saturnino Vicente Sevilla, hijo de Joaquín y Luzdivina, natural y vecino de Mañeco, soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, estatura regular, color bueno, ojos castaños, visto pantalón de pana color café, blusa tela azul vieja; pues así está acordado por la Superioridad en causa que se lo sigue por *allanamiento de morada*.

Dado en Vitigudino á 13 de Diciembre de 1912.—César Bernalt y Fernández.—P. S. O., Juan González. JO—14902

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—PALACIO

D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente, el señor Comisario de Vigilancia del distrito del Centro dará las órdenes convenientes á los Agentes á sus órdenes para que con la posible urgencia busquen y presenten en este Juzgado, durante las horas de audiencia, á Félix Alejandro Gómez, de veintidós años, soltero, hijo de Enrique y Concepción, que vive calle de la Paz, número 7, piso tercero izquierda, y en caso de no ser habido devolverá el presente mandamiento diligenciado en forma, para unirlo al expediente de su razón.

Dado Madrid á 27 de Noviembre de 1912.—Eduardo de Larrea.

JO—14794

#### Jurisdicción de Marina.

#### LEQUEITIO

D. Alfredo Saralegui y Casellas, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Lequeitio, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un bote por los tripulantes del vaporcito de pesca *Pascualcho*, de esta matrícula.

Hago saber: Que dirigiéndose dicho vaporcito á este puerto, y hallándose á unas siete millas de él, en dirección NE.  $\frac{1}{2}$  N., encontró su tripulación un bote pintado de blanco, con los nombres *Apollo* á babor y *Gargoy* á estribor, en su proa, sin fofo, con el forro de tingladillo, tres bancadas y otra á popa y á proa, con cuarteles, casco de cedro y de las dimensiones siguientes: eslora 6,85 metros, manga 1,94 metros, puntal 0,81 y contoura 3,20. Dicho hallazgo se verificó á las once de la mañana del día 2 de Diciembre del presente año.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación reseñada, se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Bilbao, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado á su hallador.

Dado en Lequeitio á 9 de Diciembre de 1912.—El Juez instructor, Alfredo Saralegui.

JM—6482